

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0011-2019-INIA-OA

Lima, 25 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 113-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 22 de febrero de 2019; el Memorando N° 165-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA de fecha 21 de febrero de 2019; el Informe Técnico N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDB de fecha 28 de enero de 2019; el Informe Técnico N° 002-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDB; la Resolución Jefatural N° 0019-2019-INIA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de febrero de 2018, la Subdirección de Biotecnología (SDB) del INIA, remite al Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB), a través de su sistema en línea de postulación, una propuesta para desarrollar un Curso en Bioinformática, titulado "Aplicaciones bioinformáticas en apoyo al análisis de investigaciones en biotecnología de plantas" (Bioinformatics applications to support the analysis of plant biotechnological research);

Que, con fecha 18 de junio de 2018, ICGEB se pronuncia señalando que la propuesta presentada por INIA fue seleccionada, otorgándosele por ello un financiamiento ascendiente a la suma de €10,000 (Diez Mil Euros);

Que, con fecha 02 de agosto de 2018, se remite a ICGEB la carta de Contrato sobre la aceptación del financiamiento y el plan de trabajo, firmado por Jefatura del INIA y los responsables del desarrollo del proyecto de curso de capacitación en bioinformática;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDB de fecha 28 de enero de 2019, la Sub Dirección de Biotecnología solicita gestión para la incorporación del Financiamiento otorgado por el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0019-2019-INIA, de fecha 30 de enero de 2019, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al año Fiscal 2019, por la suma de treinta y ocho mil doscientos y 00/100 soles (S/ 38,200.00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDB, de fecha 20 de febrero de 2019, la Sub Dirección de Biotecnología requiere se definan los mecanismos y formatos para el pago de los estipendios y la posterior rendición de dichos gastos;

Que, mediante Memorando N° 165-2019-MINAGRI-INIA-GG/O, de fecha 21 de febrero de 2019, la Oficina de administración recomienda los requisitos documentarios para los desembolsos que se entreguen en calidad de estipendios a los participantes internacionales;

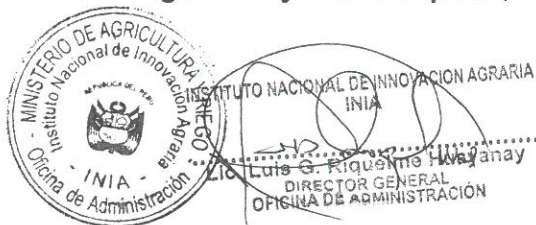
Que, mediante Memorando N° 113-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 22 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto a la disposición que sustente las operaciones vinculadas a la entrega de dinero, señalando que los mecanismos de ejecución y rendición del financiamiento otorgado por ICGEB debe ajustarse a las disposiciones nacionales e institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la entrega de estipendios a otorgar a los expositores y becarios internacionales del Curso “Aplicaciones bioinformáticas en apoyo al análisis de investigaciones en biotecnología de plantas”, sea sustentada con la siguiente documentación:

1. Recibo firmado por el Participante.
2. Fotocopia del Pasaporte o Documento de Identidad del Participante.
3. Copia del Convenio celebrado con ICGEB original y traducido.

Regístrese y comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

25 FEB. 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA